

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las tres horas de la tarde (03:00 P.M.) del día dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y la **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor núm. UTECO-DAF-CM-2026-0001, relativo a la Adquisición de Gasoil Óptimo a Granel y Servicio de Despacho mediante Tickets o Vales de Combustible para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que, en fecha doce (12) de enero de 2026, este Comité, mediante Acta-Resolución Núm.: 0001-2026, dio inicio al procedimiento de compra menor conforme a la Ley 340-06 y el Decreto 416-23.

RESULTA: Que, en fecha doce (12) de enero de 2025, fue publicado el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0001, para la Adquisición de Gasoil Óptimo a Granel y Servicio de Despacho mediante Tickets o Vales de Combustible para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional.

RESULTA: Que hasta el quince (15) de enero de 2026, se recibieron oferta del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0001, para la Adquisición de Gasoil Óptimo a Granel y Servicio de Despacho mediante Tickets o Vales de Combustible para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que, el acta No.: Acta 0004-2026, de apertura de oferta demuestra que en el marco del proceso de referencia No.: UTECO-DAF-CM-2026-0001, para la Adquisición de Gasoil Óptimo a Granel y Servicio de Despacho mediante Tickets o Vales de Combustible para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), se recibieron la propuesta que se muestra a continuación:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor	RNC	RPE
1	14/1/2026 17:45	Yona Yonel Diesel, SRL	130450791	17331

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 3 de la Ley No. 340-06, las contrataciones públicas deben realizarse observando los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, publicidad y eficiencia, garantizando la selección de la oferta más conveniente para la institución.

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso UTECO-DAF-CM-2026-0001, recibió una (01) propuestas dentro del plazo establecido, la cual fue debidamente evaluada por la Comisión de

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

Evaluación de Ofertas, conforme a los criterios técnicos, económicos y legales contenidos en el pliego de condiciones, verificándose que cumple con las especificaciones requeridas y garantiza la satisfacción de la necesidad institucional.

RESULTA: Que, en fecha quince (15) de enero de 2026, se realizó el informe preliminar de ofertas técnicas, del proceso de referencia No.: UTECO-DAF-CM-2026-0001, para la Adquisición de Gasoil Óptimo a Granel y Servicio de Despacho mediante Tickets o Vales de Combustible para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que, en quince (15) de enero de 2026, se realizó el informe definitivo de evaluación de oferta técnica y la habilitación de los proveedores para la fase de evaluación de oferta económica, del proceso de referencia No.: UTECO-DAF-CM-2026-0001, para la Adquisición de Gasoil Óptimo a Granel y Servicio de Despacho mediante Tickets o Vales de Combustible para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que, conforme al Informe Económico y Recomendación de Adjudicación emitido por los peritos técnicos, legales y financieros de fecha quince (15) de enero de 2026, recomienda la adjudicación de la única propuesta recibida de la empresa Yona Yonel Diesel, SRL.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y en atención a los principios de continuidad del servicio público y eficiencia administrativa, procede recomendar la adjudicación a la oferta presentada, al haber demostrado cumplimiento de los requerimientos y razonabilidad en su propuesta económica. 

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley 340-06 y sus modificaciones establece los principios de transparencia, igualdad, publicidad y eficiencia que deben regir los procedimientos de contratación.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 4 numeral 1 del Decreto 416-23, la adjudicación es el acto administrativo mediante el cual la institución contratante selecciona al proveedor que presenta la mejor propuesta para los intereses institucionales. 

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 numeral 6 del Decreto 416-23 faculta al Comité de Compras y Contrataciones a declarar la adjudicación de los procedimientos bajo su responsabilidad. 

CONSIDERANDO: Que el oferente recomendado cumplió íntegramente con el pliego de condiciones, y su propuesta económica resultó ser ventajosas para la institución, conforme al principio de "valor por dinero" definido en el artículo 4 numeral 11 del Decreto 416-23.

VISTO: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento Yona Yonel Diesel, SRL.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Técnica de fecha quince (15) de enero de 2026.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

VISTO: El Informe Económico y Recomendación de fecha quince (15) de enero de 2026.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

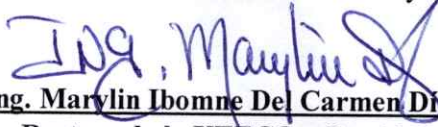
PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **Yona Yonel Diesel, SRL**; provista del RNC: **130450791**; RPE: **17331**, por un monto de RD\$ 302,662.38, según los ítems que se describen a continuación:

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario s/ ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Precio total
1	15101505	Gasoil óptimo al granel	5,500	Galones	242.10	0.00	1,331,550.00
Subtotal							1,331,550.00
ITBIS							0.00
Total							1,331,550.00

SEGUNDO: DECLARAR desierto el Lote No. 02 correspondiente a: Servicio de despacho mediante tickets o vales de combustible, exclusivamente en estación de expendio ubicada en el municipio de Cotuí, por no haber recibido oferta, se autoriza la publicación inmediata de un nuevo proceso para fines de publicación y adjudicación.

TERCERO: NOTIFICAR a la empresa adjudicada la presente resolución, conforme lo establece el artículo 13 del Decreto 416-23 y el artículo 15 de la Ley 340-06.

CUARTO: DISPONER que esta resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en la página institucional de la UTECO, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia establecido en el artículo 3 de la Ley 340-06.


Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Diaz Pérez
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo

Dr. Dionicio Ripoll Concepción
Decano de Planificación y Desarrollo


Licda. Ybetti Aquino Espinal
Encargada de Libre Acceso a la
Información y Transparencia


Lic. Andrés Peguero Rondón
Director Departamento Legal